

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**44905** *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas de notificación de emplazamiento para la personación en el recurso contencioso-administrativo nº 545/2007-03.*

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante los reiterados intentos infructuosos, en días y horas diferentes, de la práctica de la notificación personal a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Sanjuanes Ruiz, en su domicilio conocido sito en la Colonia N.<sup>a</sup> Señora de Loreto, n.º 12, 1.º A, de Getafe (Madrid), se le notifica que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 8.<sup>a</sup>, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, se sustancia el recurso n.º 545/2007-03, interpuesto por D.<sup>a</sup> Alicia Iglesias González, usuaria de la vivienda sita en la Colonia N.<sup>a</sup> Señora de Loreto, n.º 12, Bajo Entreplanta, Letra D, de Getafe (Madrid), en relación con el escrito que le fue remitido por el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, por el que se le informaba de la imposibilidad de atender a su petición de cambio de la plaza de garaje que tenía asignada su vivienda por la Junta de la Comunidad de Propietarios.

Por consiguiente, a los efectos de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento del Proveído dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 8.<sup>a</sup>, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, recepcionado el día 4 de diciembre de 2009, se emplaza a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Sanjuanes Ruiz para que, si a su derecho conviene, pueda personarse, en el plazo de nueve días ante la referida Sala, en legal forma, mediante Procurador, con poder al efecto y con firma de Abogado.

De personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Madrid, 18 de diciembre de 2009.- La Subdirectora general de Gestión, Isabel Truyol Wintrich.

ID: A090093558-1